REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-453-2019

Doctor
Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato
Presente

REF. DCA-19-0755 FW 47057-18
FECHA: 25 de julio de 2019
ASUNTO: Devolviendo trámite de declaratoria de bien mostrenco para corrección.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **23 de julio de 2019**, visto el contenido del oficio DCA-19-0755 de la Dirección de Catastros y Avalúos, con el cual requiere la aprobación como bien mostrenco del predio ubicado en la calle Montevideo y Bogotá de la parroquia La Península del cantón Ambato; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, la abogada María José López, Concejala de Ambato menciona que no se encuentran las publicaciones de la prensa ni las fotografías y que el presente punto se trata de un Bien Mostrenco más no un Remate como consta en el documento presentado.
- Que, la ingeniera Salomé Marín, Concejala de Ambato, menciona que existe inconsistencia entre el oficio de la Dirección de Avalúos y Catastros y el documento presentado por la Jefatura de Valoración Catastral en los metrajes del terreno y el respectivo avalúo; de igual manera concuerda que no debe constar el "Uso a Futuro" y determinar que se va hacer un Remate a nombre de la señora Flores Laguas Ana Cristina puesto que existen dos colindantes; igualmente no constan las fotografías de las publicaciones en el Diario La Hora como se menciona en el informe respectivo, ni las fotografías del espacio físico en dónde constan los letreros; con esas consideraciones sugiere que se devuelva la documentación a la Administración Municipal para que se realicen las respectivas correcciones.
- Que, se acepta el planteamiento del señor Alcalde, a fin de que se devuelva el presente trámite a la Administración Municipal para que se realicen las respectivas correcciones por ser un trámite de Declaratoria de Bien Mostrenco y que a futuro en otro acto el Concejo Municipal conocerá un trámite de Remate y se considerará a las personas que podrían dentro del marco legal rematar este bien.

RESOLVIÓ

Devolver a la Administración el oficio DCA-19-0755 de la Dirección de Catastros y Avalúos, con el cual requiere la aprobación como bien mostrenco del predio ubicado en la calle Montevideo y Bogotá de la parroquia La Península del cantón Ambato, para que se haga las correcciones pertinentes .- Notifíquese.-

Atentamente,

Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario del Concejo Municipal

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO
SECRETARÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

c.c. Catastros y Avalúos Alcaldía (Expediente original 28 hojas) Procuraduría Síndica RC
HM/sm
2019-07-24